

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
Y
EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

A invitación del Presidente de la República Popular China Xi Jinping, la señora Presidenta de la República Argentina Cristina Fernández de Kirchner realizó una Visita de Estado a China entre los días 2 y 5 del mes de febrero del año 2015.

En dicho marco, y conforme al Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina (en adelante denominada "la Comisión Binacional"), firmado en San Petersburgo el 5 de septiembre de 2013, se celebró -en Beijing, el 4 de febrero de 2015- la Primera Reunión de la Comisión Binacional, co-presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Popular China, señor Wang Yi, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, señor Héctor Timerman.

Las Partes mantuvieron conversaciones francas y fructíferas; ratificaron el compromiso recíproco respecto de profundizar y diversificar la cooperación binacional con un enfoque integral, a la vez que pragmático; destacaron el carácter fundacional de la primera reunión de este importante mecanismo de consulta y negociación de alto nivel y alcanzaron los siguientes consensos:

I. Mecanismo de funcionamiento de la Comisión Binacional

Ámbas Partes recordaron que, en el marco de la Comisión Binacional, se han establecido las siguientes nueve Subcomisiones: la Subcomisión de Asuntos Políticos (encabezada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de China y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina), la Subcomisión de

Cooperación en Defensa (encabezada por el Ministerio de Defensa de China y el Ministerio de Defensa de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación Científico-Tecnológica (encabezada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de China y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación Agrícola (encabezada por el Ministerio de Agricultura de China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación Cultural (encabezada por el Ministerio de Cultura de China y el Ministerio de Cultura de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación en Salud y Ciencias Médicas (encabezada por la Comisión Nacional de Salud y Planificación Familiar de China y el Ministerio de Salud de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación en Silvicultura y Protección de Recursos Forestales y Ambiente Ecológico (encabezada por la Administración Estatal Forestal de China y por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación en Energía Nuclear (encabezada por la Administración Nacional de Energía de China y la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Argentina), la Subcomisión de Cooperación Espacial (encabezada por la Administración Nacional Espacial de China y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Argentina).

Las dos Partes también evocaron lo dispuesto en el artículo IV del Memorándum de Entendimiento que dio lugar a la creación de la Comisión Binacional en cuanto a la posibilidad de acordar el establecimiento de subcomisiones adicionales a las ya existentes, de acuerdo con el desarrollo y necesidades de cooperación en distintos ámbitos. En función del dinamismo del vínculo binacional y la evolución en la instrumentación del Plan de Acción Conjunta, se evaluará de modo ágil y con miras a asegurar una fluida interacción, la necesidad y oportunidad de creación de nuevas subcomisiones.

Las Consultas Políticas entre ambas Cancillerías, la Comisión Conjunta de Defensa, la Comisión Mixta Científica y Tecnológica, la Comisión Conjunta sobre Cooperación Agrícola, la Comisión Mixta Cultural, la Comisión sobre Cooperación en Salud y Ciencias Médicas, el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Cooperación en Silvicultura y Protección de Recursos Forestales y Ambiente

Ecológico, el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Cooperación en Energía Nuclear, el Grupo de Trabajo Conjunto de Cooperación Espacial mantendrán sus atribuciones y competencias ya establecidas respectivamente por los acuerdos que les dieron origen y continuarán con sus formas de reunión como hasta el presente. Independientemente de las sesiones convocadas en paralelo a las de la Comisión Binacional, los mecanismos de consulta y negociación existentes o a crearse sesionarán conforme a lo dispuesto en sus acuerdos constitutivos.

Las Secretarías de la Comisión Binacional serán establecidas respectivamente en la Dirección General de América Latina y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores de China y en la Dirección de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

II. Sobre las relaciones políticas

Las dos Partes valoraron positivamente las visitas mutuas efectuadas con éxito por el Presidente Xi Jinping (en julio de 2014) y la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner (en febrero de 2015), cuyos resultados contribuirán a la profundización de la confianza recíproca entre ambas Partes en lo político así como a la elevación del nivel y a la diversificación de la cooperación sustancial bilateral en las distintas áreas. Ambas partes acordaron que el desarrollo de las relaciones chino-argentinas en los últimos años, en particular a partir de la decisión adoptada en 2004 por los entonces presidentes Hu Jintao y Néstor Kirchner de otorgar a la relación bilateral el carácter de sociedad estratégica, ha logrado avances sustanciales. En particular, los Cancilleres subrayaron que el establecimiento de la Asociación Estratégica Integral China-Argentina -en ocasión de la visita del Presidente Xi Jinping en 2014- constituyó un nuevo hito en las relaciones chino-argentinas e indicó el comienzo de una nueva etapa en el derrotero compartido por ambas naciones, etapa caracterizada por la apertura de perspectivas aún más amplias para el desarrollo de los vínculos bilaterales.

Ambas Partes manifestaron su disposición a brindarse recíproco apoyo al camino de desarrollo elegido de forma autónoma por cada nación en función de sus respectivas realidades, así como firme respaldo mutuo en los temas de interés prioritario, en particular aquellos que hacen a la respectiva soberanía e integridad territorial. En este contexto, la Parte argentina ratificó su apego al principio de una sola China, mientras la Parte china reiteró su consecuente apoyo a los derechos de soberanía de la Argentina en la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Las dos Partes valoraron positivamente el papel relevante que desempeñan los intercambios de alto nivel de ambos países en el desarrollo de las relaciones entre China y Argentina y expresaron su disposición a mantener contactos permanentes a través de formas diversas como visitas mutuas, encuentros bilaterales en foros multilaterales y correspondencia frecuente entre los dirigentes de ambos países, a fin de intercambiar -en tiempo oportuno- opiniones sobre las relaciones bilaterales y los temas y preocupaciones de interés común o convergente. Asimismo, ambas Partes seguirán propiciando los intercambios entre gobiernos provinciales y municipales, instituciones legislativas y partidos políticos de los dos países, con vistas a incrementar aún más el conocimiento recíproco y profundizar la confianza mutua política. Ello, reconociendo el rol que desempeñan ambas sociedades civiles para la consolidación de la Asociación Estratégica Integral y con miras a procurar un equitativo y equilibrado desarrollo subnacional.

Ambas Partes evaluaron positivamente el grado de implementación del Plan de Acción Conjunta entre ambos Gobiernos, adoptado por los señores Cancilleres Wang y Timerman, en ocasión de la visita del Presidente Xi Jinping a la Argentina en julio de 2014, con el objetivo de planificar y orientar la cooperación de una manera integral y con visión de largo plazo. Subrayaron la trascendencia de este importante documento para coordinar y concertar los intercambios y colaboración a medio y largo plazo en los ámbitos del diálogo político y de la cooperación en materia de defensa nacional, economía y comercio, transporte, comunicación e industria, agricultura, energía, cultura y desarrollo social; todo ello en el marco del desarrollo armonioso de la

Asociación Estratégica Integral. En este contexto, subrayaron la relevancia de haber establecido la Comisión Binacional Permanente como la instancia para adoptar e implementar el Plan de Acción Conjunta en tanto la aludida Comisión Binacional fortalecerá la comunicación y coordinación para la debida implementación del Plan, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de las relaciones chino-argentinas.

Las dos Partes coincidieron en que la actual situación internacional sigue experimentando cambios hondos y complejos con transformaciones profundas de la estructura de gobernanza global. Como grandes países en vías de desarrollo e importantes actores de mercados emergentes, China y Argentina estrecharán la cooperación estratégica en las organizaciones internacionales y mecanismos multilaterales tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el G20, para coordinar oportunamente su postura sobre los importantes temas internacionales y regionales, defender los intereses comunes de los numerosos países en vías de desarrollo e impulsar la evolución del orden internacional hacia una dirección más justa, equitativa y racional. En particular, ambos países impulsarán una reforma de los organismos internacionales que preserve de modo adecuado los intereses de las naciones en desarrollo. Todo ello, guiados por el objetivo común plasmado en el Plan de Acción Conjunta de consolidar una visión estratégica común relativa a aspectos de la situación internacional en los campos mutuamente prioritarios, a fin de contribuir activamente a la paz y la seguridad mundiales. Asimismo, y en el marco de las Resoluciones 68/304 y 69/247 adoptadas por la Asamblea General de la ONU, los días 9 de septiembre de 2014 y 29 de diciembre de 2014 -respectivamente- continuarán trabajando de modo coordinado en pos del pronto establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deudas soberanas.

En el marco de los objetivos enunciados, los Cancilleres decidieron impulsar reuniones entre direcciones homólogas de ambas Cancillerías. En particular, a los efectos de mantener los previstos diálogos específicos relacionados con organismos internacionales y el desarme y la no proliferación.

Por último, las dos Partes valoraron positivamente el Encuentro de Líderes China-Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrado en Brasilia en julio de 2014, considerándolo un hito en la historia de las relaciones entre China y la región de América Latina y el Caribe. Ambas Partes subrayaron que la Primera Reunión Ministerial del Foro China-CELAC celebrada los días 8 y 9 de enero de 2015 en Beijing constituyó un paso importante para implementar los acuerdos alcanzados en el Encuentro de Líderes. La Declaración de Beijing de la Primera Reunión Ministerial del Foro China-CELAC, el Programa de Cooperación entre China y los Países Latinoamericanos y Caribeños (2015-2019) y las Disposiciones Institucionales y Reglas de Funcionamiento del Foro China-CELAC, adoptados por la Primera Reunión Ministerial, establecen el marco institucional del Foro China-CELAC y trazan el rumbo para la cooperación entre China y América Latina y el Caribe en su conjunto. La Parte china destacó el apoyo y la participación activa de la Parte argentina en el proceso que condujo al establecimiento del Foro China-CELAC así como a la concreción y auspiciosos resultados de la ya mencionada Primera Reunión Ministerial, en la cual se trazaron los lineamientos que guiarán la cooperación integral entre China y América Latina y el Caribe. China reiteró su disposición a trabajar de modo coordinado con la Argentina para promover el constante desarrollo de la Asociación de Cooperación Integral China-América Latina y el Caribe, sobre la base de los principios de igualdad, beneficio recíproco y desarrollo compartido conforme a los documentos aprobados por la Primera Reunión Ministerial del Foro China-CELAC. Por su parte, la Argentina reafirmó el reconocimiento y aprecio por la disposición china a favorecer una cooperación integral con la región, con una visión de largo plazo y sobre la base del respeto mutuo por los modelos de desarrollo adoptados. Asimismo, destacó que la creación del Foro CELAC-China (así como los auspiciosos resultados obtenidos en su Primera Reunión Ministerial) constituye una muestra más de la consolidación de la CELAC como mecanismo de diálogo y concertación política, que fortalece la unidad y la integración de Latinoamérica y el Caribe, y la proyecta para constituirse en una voz y un actor relevante en el concierto internacional. Por último, consideró que la puesta en marcha de este

Foro implicó un importante reconocimiento por parte de la República Popular China a la CELAC, como el foro adecuado para canalizar su relacionamiento estratégico con América Latina y el Caribe.

III. Sobre la Cooperación en Defensa

Ambas Partes valoraron activamente los éxitos logrados en las visitas mutuas de autoridades del área de Defensa y militar, los intercambios de especialistas, la capacitación de personal a través de la cooperación en diversos ámbitos, a partir de la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Defensa en julio de 2012. Y, sobre la base de las buenas relaciones bilaterales, acuerdan promover continuamente los vínculos de defensa y militar.

Ambas Partes, de acuerdo con sus respectivas agendas, programarán e informarán a la contraparte su plan anual de visitas, con el fin de incrementar el conocimiento mutuo y los intercambios entre los Ministerios de Defensa y las Fuerzas Armadas. Continuarán promoviendo la sistematización de las reuniones de la Comisión Conjunta de Defensa China-Argentina, y convocarán la III Reunión de la aludida Comisión Conjunta de Defensa (CCD) en Argentina durante el presente año.

Ambas Partes acuerdan promover el intercambio de oficiales de diversos niveles. La parte china continuará invitando a los oficiales argentinos a estudiar en las academias militares chinas e invitará a 10 oficiales argentinos (de grado de Coronel y superiores) a participar en un curso de estudio a celebrarse en China durante el corriente año.

Ambas Partes impulsarán el intercambio de entrenamiento en montaña y fortalecerán la cooperación entre los Centros de Entrenamiento para las Operaciones de Paz a través de visitas mutuas, capacitación del personal, intercambios de instructores, así como de teorías y experiencias.

Ambas Partes fomentarán el intercambio y la cooperación entre las Fuerzas, especialmente en áreas de entrenamiento, logística y equipamiento.

La Parte argentina informó sobre el inicio del proceso para solicitar la apertura de las Agregadurías específicas Naval y Aeronáutica, que se sumarían a las ya existentes de Defensa y Militar en la República Popular China.

Asimismo, evaluaron positivamente los avances alcanzados en los proyectos de cooperación en Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa presentados en el marco de la I Reunión de Comisión Mixta de Cooperación en Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa Nacional entre la República Argentina y la República Popular de China, realizada en mayo del 2014, a saber: Proyecto de Montaje de Línea de Producción y de Producción de Vehículos Blindados para misiones de paz en el Astillero Almirante Storni; Proyecto de Ampliación del Polo Químico Río Tercero, en Fabricaciones Militares; Proyecto de Producción en conjunto de Buque Polar, Remolcadores, Lanchas y Modernización del Astillero Tandano; Proyecto de Provisión de Hospitales Reubicables para el Estado Mayor Conjunto a ser utilizados en misiones de Paz y Proyecto de Producción en conjunto y adquisición de Buques Patrulleros en el Astillero Almirante Storni. Finalmente, las partes acordaron la conformación de un grupo de trabajo con vistas a la incorporación por parte de Argentina de aviones de combate de diseño chino.

Los mencionados proyectos impulsan la investigación, innovación tecnológica y transferencia tecnológica a los sectores productivos, fortaleciendo la industria para la defensa, el crecimiento productivo y la generación de empleo digno entre ambos países.

IV. Sobre la Cooperación Científico-Tecnológica

Ambas Partes manifestaron que la cooperación en Ciencia, Investigación e Innovación contribuye a la consecución de metas del desarrollo estratégico nacional en ambos países.

Ambas Partes acordaron avanzar en el fortalecimiento de la cooperación científico-tecnológica, la investigación conjunta, la transferencia tecnológica y el intercambio de científicos entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la

República Popular China y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina en las áreas científicas acordadas en el Plan de Acción Argentino-Chino 2014-2018, promoviendo la cooperación e intercambio bilateral en políticas científico-tecnológicas y de innovación en las áreas de 1) agroalimentos, 2) programas y políticas de innovación orientados a mejorar la cooperación entre ambos países, y de investigación y desarrollo en industrias de base tecnológica, 3) tecnologías de energía renovable y energía limpia, con énfasis de investigación y desarrollo en la bioenergía, 4) nanotecnología, 5) biotecnología aplicada a: (i) producción y aprovechamiento de biomasa (agroalimentos, biomateriales y energía) y (ii) biomedicina, 6) tecnologías de la información y de la comunicación, 7) divulgación de la ciencia, educación y difusión de la ciencia, y 8) sector forestal.

Ambas Partes decidieron profundizar y fortalecer la cooperación en el marco del Centro Argentino-Chino de Ciencia y Tecnología en alimentos creado en septiembre de 2008, a través del financiamiento de nuevos proyectos de investigación conjunta en el área de Proteínas Vegetales y Animales, que facilitará el intercambio de científicos y la formación de recursos humanos.

Con el objeto de impulsar la vinculación de las acciones de investigación con la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología al sector productivo en todas las áreas científicas, y tomando en consideración el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina en Materia de la Cooperación en la Innovación Tecnológica firmado el 4 de junio de 2013, ambas Partes se comprometen a promover el desarrollo de proyectos de I+D+i entre pymes argentinas y empresas chinas que tengan como finalidad el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios de carácter innovador.

Ambas Partes manifestaron su interés común de ampliar la cooperación científica y tecnológica y están dispuestas a discutir sobre la posibilidad de cooperación científico-tecnológica en otras áreas:

V. Sobre la Cooperación Agrícola

El Ministro de Agricultura de la República Popular China, Han Changfu, y el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina, Carlos Casamiquela copresidieron la 2° Reunión del Comité Conjunto Agrícola China-Argentina el 25 de noviembre de 2014 en la ciudad de Beijing. Las Partes coincidieron en los grandes progresos realizados en la cooperación bilateral desde la 1° Reunión del Comité Conjunto en noviembre de 2010, reconociendo que los encuentros frecuentes desde entonces entre altos funcionarios y técnicos del área agrícola de ambas Partes han contribuido grandemente a fortalecer la relación de cooperación entre las mismas.

Las Partes realizaron intercambios francos sobre el estado de trabajo y los resultados de cooperación obtenidos en marco del Comité Mixto Conjunto Agrícola entre los dos países y los Grupos de Trabajos de distintas áreas. En el año 2014 entre las dos partes se celebraron las reuniones de los grupos de biotecnología, semillas, lechería y pesca y se firmaron varios memorándums y convenios sobre cooperación veterinaria y sanitaria, industria hípica y cooperación técnica entre las Academias de Ciencias Agrícolas de los dos países. Las dos partes llegaron a varios acuerdos con respecto a los trabajos de las distintas áreas agrícolas. En materia de biotecnología, las Partes acordaron profundizar la investigación y desarrollo transgénico conjunta y construcción de capacidades de análisis de riesgo y difusión científica.

En materia de cooperación científico-tecnológica, las Partes se comprometieron a implementar el Convenio de Cooperación Científica firmado entre las dos Academias de Ciencias Agrícolas en julio de 2014 impulsando la implementación de los proyectos de cooperación correspondientes.

En materia sanitaria y veterinaria, las Partes reforzarán los intercambios sobre cooperación en fiebre aftosa y conversarán sobre el comercio de productos de la ganadería, en el marco del Grupo de Trabajo de Sanidad Animal, como así también seguirán apoyando el proyecto de fabricación conjunta de vacuna anti-aftosa.

En la materia de pesca y acuicultura, las partes destacaron los avances en la emisión de nuevos permisos de pesca en aguas argentinas y se comprometieron a realizar intercambios sobre la preservación de los recursos de calamar en la zona adyacente a la Zona Económica Exclusiva de Argentina. Asimismo, las Partes se comprometieron a cooperar en ciencias y tecnologías pesqueras y temas de acceso al mercado de productos de la pesca.

En materia de semillas, las Partes coincidieron en promover la cooperación en materia de marcos regulatorios, aprobación y protección de variedades, y producción de semillas en contra-estación.

En materia de lechería, las Partes acordaron fomentar el intercambio de experiencias productivas y el relacionamiento de empresas del sector de los dos países, aprovechando plenamente el mecanismo del Grupo de Trabajo de Lechería.

En materia de economía y comercio agrícola, las Partes convinieron en reforzar las misiones empresariales y rondas de negocios entre ambos países.

En materia de áreas multilaterales, reforzarán la cooperación y coordinación de posiciones en foros multilaterales para defender intereses comunes. Además, explorarán nuevas áreas de cooperación tales como irrigación y utilización de biogás, entre otras.

Por último, las Partes se comprometieron a acelerar la materialización del plan de trabajo para el año 2015, en el marco del "Plan de Acción Conjunta para la Profundización Integral de Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura de China y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Argentina (para los años 2012-2017)", con el fin de enriquecer las relaciones de asociación estratégica y promover la modernización agrícola y ganadera, así como la seguridad alimentaria entre los dos países.

VI. Sobre la Cooperación Cultural

Las Partes coincidieron en el valor de la cultura para la unión y amistad entre los dos pueblos. Tanto China como Argentina cuentan con abundantes recursos culturales y existen brillantes perspectivas para realizar intercambios en esta materia. Las instituciones competentes de ambos países acordaron establecer una Subcomisión Cultural dentro del marco de la Comisión Permanente Binacional, a fin de garantizar el desarrollo y fortalecimiento del intercambio y la cooperación bilaterales se desarrollen de modo armonioso. Las Partes se congratularon por la suscripción del Programa Ejecutivo del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina para los años 2015-2018, y manifestaron su deseo de poner en plena ejecución este programa para profundizar el intercambio cultural entre ambos países.

Las Partes alentarán la participación de los artistas o grupos artísticos de su país en festivales y ferias internacionales que se organicen en el territorio del otro, promoverán las visitas mutuas entre instituciones de arte nacionales, e impulsarán el intercambio y la cooperación en las áreas de artes visuales, música, danza, teatro e industrias culturales y creativas.

Las Partes señalan su voluntad de organizar la "Semana de China en Argentina" y la "Semana de Argentina en China", de resultar posible en fechas cercanas a las respectivas fiestas nacionales.

Las Partes fortalecerán la cooperación entre las respectivas autoridades para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, promoverán el establecimiento de vínculos y el intercambio de exposiciones entre los museos, e incentivarán el diálogo.

Las Partes apoyarán la cooperación entre las Bibliotecas Nacionales de cada Estado en el uso de tecnologías, desarrollo y gestión de proyectos y la formación del personal.

Las Partes promoverán la traducción y publicación de obras literarias destacadas del otro Estado por instituciones editoriales. La Parte argentina proporcionará subsidios mediante el Programa Sur de Subsidio a las

Traducciones (PROSUR) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mientras que la Parte china ofrecerá subsidios de acuerdo con el Plan de Publicación Internacional de Obras Clásicas Chinas y el Programa de Promoción de Libros Chinos en el Extranjero, entre otros programas de subsidio.

Las Partes fomentarán la participación de su país en los Festivales y Ciclos de Cine Internacionales que se organicen en el territorio del otro, propiciarán la realización de coproducciones entre los dos Estados, y se asesorarán mutuamente en lo que hace al mercado cinematográfico del otro Estado.

VII Sobre la Cooperación en Salud y Ciencias Médicas

El 28 de agosto de 2014, en la ciudad de Beijing, República Popular China, se celebró la primera reunión de la Subcomisión en Salud, donde el Ministro de Salud de Argentina, Dr. Juan Manzur y su Viceministro el Dr. Eduardo Bustos Villar, fueron recibidos por su contraparte de china, la Dra. Li Bin.

Ambos firmaron los términos de referencia para la Subcomisión de Cooperación en Salud y Ciencias Médicas de la Comisión Permanente entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina.

Representantes de ambos gobiernos expresaron su satisfacción por el acuerdo alcanzado sobre los términos del "Acuerdo Marco para el Fortalecimiento de la Cooperación en Salud y Ciencias médicas entre los dos Ministerios" que se suscribe en la fecha, 4 de febrero de 2015. Coincidieron, en el marco de los mencionados documentos, en promover el intercambio y la colaboración en el control de enfermedades, la investigación médica, el desarrollo de los recursos humanos, la política sanitaria y otras áreas de interés común, y facilitar la cooperación pragmática entre las instituciones de salud de los dos países.

VIII. Sobre la Cooperación en Silvicultura y Protección de Recursos Forestales y Ambiente Ecológico

De conformidad con el "Memorándum de Entendimiento entre la Administración Forestal Estatal de la República Popular China y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la República Argentina sobre Cooperación Forestal" firmado en 2008, ambas Partes acordaron incrementar la cooperación en los siguientes campos: gestión forestal sostenible, control de plagas forestales y de enfermedades, intercambio de especies forestales y comercio de productos forestales.

De conformidad con el "Memorándum de Entendimiento entre la Administración Forestal Estatal de la República Popular China y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina sobre Cooperación en materia de los Recursos Forestales y la Protección Ecológica del Ambiente" firmado en 2009, ambas Partes acordaron incrementar la cooperación en los siguientes campos: protección de recursos naturales forestales, control de insectos forestales y de enfermedades, protección de humedales, lucha contra la desertificación, establecimiento de reservas naturales; y prevención y manejo de incendios forestales.

Las autoridades competentes de la República Argentina y de la República Popular China acordaron promover activamente la cooperación en los ámbitos de la silvicultura y de la protección ecológica a través de la Subcomisión de Cooperación en Silvicultura y Protección de Recursos Forestales y Ambiente Ecológico, en el marco de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

IX. Sobre la Cooperación en Energía Nuclear

En el marco del Acuerdo sobre los Usos Pacíficos de la Tecnología Nuclear entre las Partes, las autoridades competentes y empresas han celebrado reuniones de alto nivel y técnicas en diversas áreas de cooperación.

Ambas Partes acordaron desarrollar la energía nuclear de un modo seguro y efectivo, lo que desempeñará un rol importante en asegurar la seguridad de los usos de la energía nuclear. China y la Argentina cuentan con gran experiencia en la construcción y operación de plantas de energía nuclear, así como con importantes capacidades en la investigación básica y aplicada en los usos de la tecnología y energía nuclear. Ambos países tienen interés en promover la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear sobre la base de sus respectivas leyes, regulaciones y políticas, así como sus obligaciones internacionales.

Las Partes valoraron el Acuerdo entre la República Argentina y la República Popular China sobre la Cooperación en la Construcción de una Central Nuclear de Agua Presurizada en la Argentina, a ser firmado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Argentina y la Administración Nacional de Energía de la República Popular China, que avanza en un nuevo capítulo de cooperación entre China y la Argentina. Ambas Partes expresaron la voluntad de acelerar la cooperación entre la Corporación Nacional Nuclear China (CNNC) y Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) de conformidad con el Acuerdo Marco para el Proyecto de un Reactor de Agua Pesada en Argentina entre la NASA y la CNNC, firmado en septiembre de 2014.

Las Partes destacaron el consenso alcanzado respecto del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto de Construcción de un Reactor de Agua Presurizada en Argentina, y el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto del Reactor de Tubos de Presión y Agua Pesada en Argentina.

Ambas Partes se congratularon por la firma del Acuerdo entre la Comisión Nacional de Energía Atómica del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Argentina y la Autoridad de Energía Nuclear de la República Popular China, para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Tecnología Nuclear.

Las Partes alentaron a la CNNC y a NASA a profundizar la cooperación en la construcción de nuevos proyectos de energía nuclear; en el gerenciamiento, operación y mantenimiento seguro; investigación y desarrollo tecnológico; intercambio de experiencias y entrenamiento de recursos humanos, entre otros aspectos; lo que redundará en la aplicación práctica de la Asociación Estratégica Integral entre ambos países.

X. Sobre la Cooperación Espacial

Ambas partes evaluaron positivamente los logros de la cooperación espacial entre China y Argentina, consideraron que existe gran potencial para la cooperación futura, acordaron avanzar en la implementación de la construcción y operación de la Estación China de Exploración del Espacio Lejano en Argentina, fortalecer la cooperación en actividades conjuntas de observación de la Tierra y el Espacio y las otras áreas de la ciencia espacial.

Ambas partes se congratularon por la firma del Acuerdo Intergubernamental entre China y Argentina sobre Cooperación Espacial y el establecimiento del Subcomité Espacial, acordaron mantener una activa comunicación para ampliar la cooperación en tecnología espacial, tecnología y aplicaciones de teleobservación satelital, equipamiento terrestre, educación y capacitación, entre otros temas de interés mutuo, y explorar activamente una mayor cooperación en ingeniería espacial para elevar el nivel de la cooperación espacial entre China y Argentina.

China se congratuló por el ingreso de Argentina al Centro Regional para Educación en Ciencia y Tecnología Espacial en Asia y el Pacífico (China). Ambas partes utilizarán esta gran plataforma para intensificar la educación y la capacitación en el campo espacial y promover los intercambios en ciencia y tecnología.

Ambas Partes convinieron en que la Segunda Reunión de la Comisión Binacional se celebrará en Buenos Aires, República Argentina en 2017, en fecha que será acordada oportunamente por la vía diplomática.

Firmada en Beijing, a los 4 días del mes de febrero de 2015, en dos ejemplares originales en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.



**MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**



**MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA
POPULAR CHINA**

阿根廷共和国与中华人民共和国 政府间常设委员会第一次会议纪要

应中华人民共和国国家主席习近平邀请，阿根廷共和国总统克里斯蒂娜女士于2015年2月2日至5日对中国进行国事访问。

访问期间，根据2013年9月5日在圣彼得堡签署的《阿根廷共和国政府与中华人民共和国政府关于成立两国政府间常设委员会（以下简称“两国委员会”）的谅解备忘录》，阿根廷共和国外交和宗教事务部长蒂梅尔曼与中华人民共和国外交部长王毅于2015年2月4日在北京共同主持召开两国委员会第一次会议。

会议坦诚而富有成果；双方重申关于进一步深化和丰富两国全面务实合作的共同意愿，强调这一重要高级别磋商机制首次会议的开创性意义。双方达成以下共识：

一、关于两国委员会运行机制

双方决定，两国委员会下设政治分委会（阿根廷外交和宗教事务部同中国外交部牵头）、防务分委会（阿根廷国防部同中国国防部牵头）、科技分委会（阿根廷科技和生产创新部同

中国科学技术部牵头)、农业分委会(阿根廷农牧渔业部同中国农业部牵头)、文化分委会(阿根廷文化部同中国文化部牵头)、卫生与医学科学分委会(阿根廷卫生部同中国国家卫生和计划生育委员会牵头)、林业及森林资源与生态保护分委会(阿根廷环境和可持续发展秘书处同中国国家林业局牵头)、核能分委会(阿根廷国家原子能委员会同中国国家能源局牵头)、航天分委会(阿根廷国家空间活动委员会同中国国家航天局牵头)9个分委会。

根据相关领域合作的发展与需要,双方可根据《谅解备忘录》第四条规定,通过协商设立其他分委会。为保持沟通顺畅,双方可根据双边关系发展和两国政府共同行动计划执行情况灵活评估新设分委会的必要性和时机。

两国外交部间政治磋商、防务合作联委会、科技混委会、农业合作联委会、文化混委会、卫生与医学科学合作委员会、林业及森林资源与生态保护联合工作组、核能合作联合工作组、航天合作联合工作组等将保持其现行协议规定的职责和现有会议形式不变。除与两国委员会会议同时举行的分委会会议外,现有或将要成立的磋商机制可根据成立时所签协议的有关规 定,根据需要召开会议。

两国委员会秘书处将分别设立在阿根廷外交和宗教事务部亚大司和中国外交部拉美司。

二、关于政治关系

双方积极评价习近平主席于2014年7月与克里斯蒂娜总

统于2015年2月成功实现互访，致力于进一步深化双方政治互信，提升中阿各领域务实合作水平和多样性。双方一致认为，中阿关系近年来，特别是2004年时任两国元首胡锦涛主席与基什内尔总统共同决定建立战略伙伴关系以来取得长足发展。两国外长强调，2014年习近平主席访问阿根廷期间，两国宣布建立全面战略伙伴关系在中阿关系史上具有里程碑意义，开启了中阿关系携手共进的新阶段，为双边关系发展开辟了更广阔的前景。

双方表示，将相互支持对方根据各自国情自主选择的发展道路，继续在涉及彼此主权和领土完整等核心利益问题上相互坚定支持。阿方重申坚持一个中国原则，支持中方为实现国家和平统一所作的一切努力，中方将一如既往地支持阿方对马尔维纳斯群岛的主权。

双方积极评价两国高层交往对中阿关系发展的重要作用，将继续通过两国领导人互访、多边场合双边会晤、信函等形式保持经常性接触，适时就双边关系和共同关心的问题交换意见。同时，双方将继续支持两国各级政府、立法机构、政党等加强交往，进一步增进相互了解，深化政治互信，推动两国民众为巩固中阿全面战略伙伴关系和推动各地区平衡发展发挥重要作用。

双方积极评价2014年7月习近平主席访问阿根廷期间由王毅外长和蒂梅尔曼外长共同签署的两国政府共同行动计划对两国全面、长期合作的规划和指导作用，认为这是统筹、协

调中阿全面战略伙伴关系框架内政治对话及国防、经贸、交通通信和工业、农业、能源、人文、社会发展等各领域中长期交流合作的重要行动纲领。双方强调，刚刚启动的两国委员会作为共同行动计划的制定和执行机制，将加强沟通协调，落实好共同行动计划，为推动中阿关系全面发展作出贡献。

双方一致认为，当今国际形势继续发生深刻复杂变化，全球治理机制正经历深度调整。中阿同为发展中大国和重要新兴市场国家，将进一步密切在联合国、世界贸易组织、二十国集团等国际组织和多边机制中的战略协作，及时就重大国际和地区问题协调立场，推动国际秩序朝着公正合理的方向发展，积极维护广大发展中国家共同利益。双方将以两国政府共同行动计划所确定的目标为指导，加强在国际事务重点领域的战略协调，为世界和平与安全作出积极贡献。同时，双方将在2014年9月9日发表的联合国大会第68/304号决议和2014年12月29日发表的第69/247号决议框架下，共同推动尽早建立关于主权债务重组的多边法律框架。

在上述议题下，两国外长决定加强两国外交部各司局对口交流，特别是加强双方在国际组织、裁军和核不扩散问题上的对话。

最后，双方积极评价2014年7月在巴西利亚举行的中拉领导人会晤，认为这在中拉关系史上具有里程碑意义。认为2015年1月8日至9日在北京举行的中国-拉共体论坛首届部长级会议是落实中拉领导人会晤成果的重要一步。会议发表

《中国-拉共体论坛首届部长级会议北京宣言》，制定《中国与拉美和加勒比国家合作规划（2015-2019）》和《中拉论坛机制设置及运行规则》，为中国-拉共体论坛建章立制，为中拉整体合作描绘蓝图。阿方积极支持和参与中拉论坛建设，落实首届部长级会议达成的重要成果，中方对此表示高度赞赏。中方愿同阿方一道，根据中国-拉共体论坛首届部长级会议成果文件的有关精神，推动平等互利、共同发展的中拉全面合作伙伴关系不断向前发展。阿方再次对中方从长远角度、在相互尊重各自发展模式基础上推动中拉整体合作表示赞赏和感谢。强调中拉论坛的建立和首届部长级会议取得的重要成果再次凸显了拉共体在政治对话和协商方面的作用，将进一步促进拉美和加勒比地区团结和一体化，推动该地区在国际舞台上发出一致声音。认为中拉论坛的启动也标志着中华人民共和国对拉共体作为中拉战略关系联系平台的高度认可。

三、关于军事关系

双方积极评价《中华人民共和国国防部和阿根廷共和国国防部防务合作谅解备忘录》于2012年7月签署以来，双方在防务和军队领导人互访、专业交流、人员培训等领域合作上取得的成绩，并一致同意在两国关系良好发展基础上，继续推动两国防务和军事关系向前发展。

双方将继续根据各自安排，制定并互相通报年度团组访问计划，以增进两国国防部和军队之间的了解和交流；将继续积极推动两国国防部防务合作联委会会议的机制化建设，并于年

内在阿根廷举行第三次会议。

双方一致同意继续促进两军各层级军官间的交流。中方将继续邀请阿根廷军官到中国军校学习，并于今年邀请阿10名上校以上级别军官来华参加阿根廷高级军官研修班。

双方将共同推动两军在地部队训练方面开展交流，并继续通过团组互访、人员培训、教官交流、理论研讨、经验分享等方式进一步加强两国维和中心之间的交流与合作。

双方将继续推动各军种间交流与合作，特别是在训练和后勤装备领域。

在阿方已设有驻中国使馆国防武官和陆军武官基础上，阿方向中方通报将启动增加驻华使馆海军武官和空军武官的申请程序。

双方领导人对2014年5月中华人民共和国和阿根廷共和国国防科学技术生产合作联委会第一次会议框架下提出的以下国防科技合作项目的进展给予了积极评价：在斯托尼船厂安装维和用装甲车生产线项目；军工局进行的里奥特赛罗化工厂扩建项目；合作生产极地船、驳船、快艇及坦丹诺船厂改造项目；供联合参谋部维和使用的移动医院项目；巡逻舰的采购及在斯托尼船厂进行的联合生产项目；阿方采购中国设计的战机项目。

以上项目将会推动技术的研发和革新及在生产领域的技术转让，强化国防工业，促进生产增长，并为两国创造工作岗

位。

四、关于科技合作

双方表示科学、研究和创新合作有利于两国实现战略发展目标。

双方同意加强中华人民共和国科学技术部和阿根廷共和国科学技术和生产创新部在中阿2014-2018行动计划内达成一致的科学领域的科技合作、联合研究、技术转移和科学家交流，推动各科学、技术和创新政策领域的双边合作与交流：1. 食品业；2. 有助于完善两国合作的创新型政策和计划，以及涉及产业科技研发的创新型政策和计划；3. 以生物能源为重点的可再生能源和清洁能源技术；4. 纳米技术；5. 用于以下用途的生物技术：生物质（食品、生物材料和生物能源）的生产和利用，以及生物制药；6. 信息和通讯技术；7. 科学、教育传播；8. 林业。

双方商定深化并加强2008年9月成立的中阿食品科技中心框架下的合作，通过资助植物、动物蛋白领域联合研究新项目，加强科学家交流和人力资源培训。

为推动各科学领域技术创新和技术转移研究行动与产业界融合，考虑到中华人民共和国科学技术部和阿根廷共和国科学技术和生产创新部于2013年6月4日签署的关于技术创新合作的谅解备忘录，双方承诺推动中阿中小企业发展以开发新产品、新工艺或创新型服务为目的的研究+开发+创新项目。

双方就拓展科学和技术合作表达了共同兴趣，并将就其他

领域科技合作可能性展开探讨。

五、关于农业合作

中国农业部部长韩长赋与阿根廷农牧渔业部部长卡洛斯·卡萨米格拉于2014年11月25日在北京共同主持了中阿政府间常设委员会农业分委会第一次会议暨第二届中阿农业联委会会议。双方一致肯定了自2010年第一届中阿农业联委会以来，双边合作所取得的巨大进展，并认为之后双方农业高层和技术人员之间的互访频繁，极大地增进了双方的合作关系。

双方坦诚交流了两国在农业联委会及其各领域工作组框架下的工作情况和合作成果。2014年，双方举行了生物技术、种子、渔业和奶业等多个工作组会议，并签订了兽医卫生、马业和两国农科院技术合作等多个备忘录和协议。双方就农业各领域工作达成多项合作共识。在生物技术领域，同意深化转基因研发、风险评估能力建设和科普方面的合作。在科技合作领域，要求双方农科院落实2014年7月签订的科技合作协议，推动相关合作项目实施。在兽医卫生领域，加强口蹄疫合作，在动物卫生工作组框架下讨论畜牧产品贸易问题，继续支持合作生产口蹄疫疫苗项目。在渔业领域，双方强调了在阿水域新的入渔许可发放事取得的进展，承诺就在阿专属经济区临近区养护鱿鱼资源问题开展交流，并在渔业科技、水产品市场准入方面进行合作。在种业领域，同意推动在法规框架、品种审批、品种保护和反季种子生产等方面的合作。在奶业领域，同意加强生产经验的交流和两国企业间的合作，充分发挥奶业工

作组机制作用。在农业经贸领域，同意加强两国企业团组访问和贸易投资洽谈。在多边领域，加强多边论坛合作和立场协调，维护共同利益。此外，还将开拓灌溉和沼气开发等新的合作领域。

最后，双方承诺继续围绕《中国农业部和阿根廷农牧渔业部全面深化农业合作共同行动计划（2012-2017年）》，加紧落实2015年工作计划，丰富两国间战略合作伙伴关系，推动两国的农牧业现代化和粮食安全。

六、关于文化合作

双方一致认为，文化是连接两国人民情感和友谊的良好载体。中国和阿根廷都拥有丰富的文化资源，双边文化交流有着广阔的前景。两国政府相关职能机构将在两国委员会框架下建立文化分委会，确保双边文化领域交流与合作健康有序开展。

双方祝贺《中华人民共和国政府和阿根廷共和国政府文化合作协定之2015-2018年执行计划》的成功签署，表示将积极履行该计划，推动两国文化领域交流取得更大进展。

双方将推动本国艺术家及艺术团组参加在对方国家举办的文化艺术节和博览会，鼓励两国国家级艺术机构建立互访机制，促进双方视觉艺术、音乐、舞蹈、戏剧及文化创意产业领域交流合作。

双方希望在本国国庆节前后举办“阿根廷中国文化周”和“中国阿根廷文化周”。

双方文物主管部门将加强在防止文物非法贩运领域的合

作，鼓励两国博物馆等相关机构建立联系、互换展览，并通过人员交流开展文化遗产领域合作。

双方支持两国图书馆在技术应用、项目开发、人员培训领域开展交流合作。

双方将通过本国出版机构推动对方国家优秀文学作品翻译和出版，鼓励本国出版机构参加在对方国家举办的国际图书博览会。阿方将通过阿外交和宗教事务部的“翻译补贴南方计划”，中方将根据“经典中国国际出版工程”“中国图书对外推广计划”及相关计划提供相应补贴。

双方鼓励本国参加在对方国家举办的国际电影节、电影展等，鼓励联合制作影片，并为本国电影进入对方国家市场提供相互咨询。

七、关于卫生与医学科学合作

2014年8月28日，中阿卫生与医学科学分委会第一次会议在北京举行。中国国家卫生计生委主任李斌与阿根廷卫生部部长胡安·曼苏尔、副部长埃图尔多·维亚尔出席会议。会议期间，双方签署了《中阿政府间常设委员会卫生与医学科学合作委员会工作规则》。

双方政府代表对将于2015年2月4日签署的《中华人民共和国国家卫生和计划生育委员会与阿根廷共和国卫生部关于加强卫生与医学科学合作的框架协议》表示满意，一致同意在上述合作文件指导下，继续扩大两国在疾病控制、医学科研、人才培养和卫生政策等共同感兴趣领域的交流，并推动机构间

开展务实合作。

八、关于林业及森林资源与生态保护合作

根据2008年签订的《中华人民共和国国家林业局和阿根廷共和国农牧渔业和食品国务秘书处关于林业合作的谅解备忘录》，双方一致同意加强以下领域的合作：森林可持续经营，林业疾病和有害生物防治，树种交换和林产品贸易。

根据2009年中华人民共和国国家林业局和阿根廷共和国环境与可持续发展国务秘书处签订的《关于森林资源与生态环境保护领域合作的谅解备忘录》，双方一致同意将加强以下领域的合作：天然林资源保护，林业害虫和疾病防治，湿地保护，荒漠化防治，自然保护区建设和林火预防与管理等。

阿根廷共和国和中华人民共和国的主管部门一致同意将在阿根廷共和国和中华人民共和国两国政府间常设委员会框架下，通过林业、森林资源与生态保护分委会渠道，积极推动两国林业及生态保护的合作。

九、关于核能合作

在《关于和平利用核技术合作的协议》框架下，相关部门和企业对在诸多合作方面举行的高层和技术会谈表示祝贺。

双方一致认为，安全高效发展核能将在保障能源安全、调整能源结构、应对气候变化等方面发挥重要作用。中阿两国都有丰富的核电建设、运行经验，都有较强的民用核能基础研究和技术应用能力，愿意在满足各自国内法律法规和政策要求、符合各自国际义务的前提下，继续开展和平利用核能领域的合

作。

双方高度评价 2014 年 7 月在两国元首见证下，中国国家能源局和阿根廷联邦计划、公共投资和服务部签署的《中华人民共和国政府和阿根廷共和国政府关于在阿根廷合作建设压力管重水堆核电站的协议》，这为中阿核能领域战略合作掀开了新篇章，希望中国核工业集团公司和阿根廷核电公司按照 2014 年 9 月签署《关于在阿根廷建设压力管重水堆核电站项目（国家项目）的框架协议》抓紧落实此项合作。

双方高度重视对《中华人民共和国政府和阿根廷政府关于在阿根廷合作建设压水堆核电站的协议》和《中华人民共和国政府和阿根廷共和国政府关于合作在阿根廷建设重水堆核电站的谅解备忘录》达成的一致。

双方对《中国国家原子能机构和阿根廷联邦计划、公共投资与服务部国家原子能委员会关于和平利用核技术合作的协议》表示欢迎。

双方鼓励中国核工业集团公司和阿根廷核电公司继续在核电新项目建设、安全管理、运营维护、技术研发、经验反馈、人才培养等方面开展务实合作，为中阿全面战略伙伴关系增添更多实质内容。

十、关于航天合作

双方积极评价中阿两国在航天领域合作成果，认为未来航天合作潜力巨大，同意共同推进落实在阿根廷建立和运行中国深空站项目，加强联合对地和空间观测活动等空间科学领域的

合作。

双方高度评价两国签署政府间航天合作协定，建立航天分委会机制，同意保持积极沟通，进一步拓展双方共同感兴趣的太空技术、卫星遥感技术及应用、地面设施、教育培训等领域的合作，积极探讨开展航天工程领域后续合作，务实推动中阿航天合作水平不断提升。

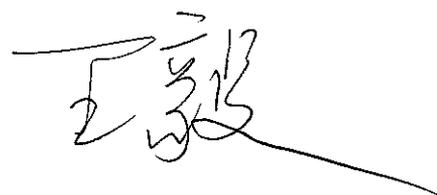
中方欢迎阿方加入联合国附属空间科学与技术教育亚太区域中心（中国），共同利用这一平台，加强在空间领域的教育培训，推动中阿两国的航天科学与技术交流。

双方商定，两国委员会第二次会议将于2017年在阿根廷布宜诺斯艾利斯举行，具体时间由双方通过外交渠道商定。

本纪要于2015年2月4日在北京签订，一式两份，每份均用西班牙文和中文写成，两种文本同等作准。



阿根廷共和国外交和宗教事务部长



中华人民共和国外交部长